

ordinaria, a celebrar en Gijón (Asturias), en su domicilio social, calle Marqués de San Esteban, número 57, entre-suelo, el día 21 de junio de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en segunda, si se precisare, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procediere, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2006.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento del artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda que cualquier accionista podrá, a partir de la fecha de la presente convocatoria obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general de sus accionistas.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos estatutarios y legales precisos para el ejercicio de los derechos de asistencia y voto.

Gijón (Asturias), 16 de abril de 2007.—Enrique Pidal Martínez de Irujo, Presidente del Consejo de Administración.—23.890.

GESIF, S. A.
(Sociedad absorbente)

**APLICACIONES
PARA EL RECOBRO, S. L.**

INURBASIF, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Las sociedades Gesif, Sociedad Anónima, Aplicaciones para el Recobro, Sociedad Limitada e Inurbasif, Sociedad Limitada aprobaron, con fecha 25 de abril de 2007, su fusión sobre la base de los balances de fecha 31 de diciembre de 2006, aprobados como Balances de Fusión, mediante la absorción por Gesif, Sociedad Anónima de la sociedades Aplicaciones para el Recobro, Sociedad Limitada e Inurbasif, Sociedad Limitada, de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 29 de marzo de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Por ser de aplicación a la fusión el régimen previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad absorbente no tiene que ampliar su capital y, como consecuencia de ello, no procede efectuar canje de acciones/participaciones sociales, por lo que no es necesario establecer relación de canje alguna ni fijar el procedimiento de canje. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán efectuadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2007. No se otorgará derecho especial alguno en la sociedad absorbente. No existen en las sociedades a absorber titulares de derechos especiales distintos de los derivados de su condición de socios a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la absorbente. En la sociedad absorbente no se atribuirá ventaja alguna a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión. Por otro lado, al no ser necesaria la intervención de expertos independientes, tampoco se atribuirán ventajas a ningún experto independiente. Los socios acordaron también acoger la fusión al régimen fiscal especial regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a, 25 de abril de 2007.—Carlos Sebastián Gascón, Consejero Delegado de la Sociedad Absorbente y representante persona física de Gesif, Sociedad Anónima, Administrador único de las Sociedades Absorbidas.—24.516.

2.ª 3-5-2007

GESTINMO EXPRESS, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

ESTESA EXPRESS, S. L.
Sociedad unipersonal

KM. 17, S. L.
Sociedad unipersonal

VENDRELL EXPRESS, S. L.
Sociedad unipersonal

ÁREA GRAN VÍA EXPRESS, S. L.
Sociedad unipersonal

ÁREA 22 ARROBA EXPRESS, S. L.
Sociedad unipersonal

ÁREA SAB EXPRESS, S. L.
Sociedad unipersonal

POTOSÍ EXPRESS, S. L.
Sociedad unipersonal

**ESTACIÓN DE SERVICIO
LA MAQUINISTA, S. L.**
Sociedad unipersonal

ENUR 2000, S. L.
Sociedad unipersonal

SANTA MARGARITA EXPRESS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas ha adoptado, en fecha 2 de abril de 2007, las decisiones de fusionar las mismas mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de la Sociedades Absorbidas, que en consecuencia se extinguirán transmitiendo en bloque su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Terrassa, 2 de abril de 2007.—Los Administradores únicos, Benet Carbonell Marcet y Copcisa Express, Sociedad Limitada Unipersonal, por medio de su representante persona física, don Ramón Carbonell Santacana. 25.097.

1.ª 3-5-2007

**GESTIÓN Y DESARROLLO
DEL MEDIO AMBIENTE
DE MADRID, S. A.**
(Sociedad absorbente)

**VERTEDERO
DE INERTES Y RECUPERACIÓN
DE NEUMÁTICOS, S. L.**
(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de Accionistas de «Viren» y «Gedesma», celebradas los días 18 y 19 de abril de 2007, respectivamente, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la

absorción por parte de «Gedesma» de «Viren», mediante la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Atendido que la Sociedad absorbente «Gedesma» es titular de la totalidad de las participaciones de la Sociedad absorbida «Viren», se trata de una fusión por absorción de una Sociedad íntegramente participada, por lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno de la Sociedad absorbente ni, por tanto, se emiten acciones.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas y demás interesados para su examen en el domicilio social. En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 25 de abril de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de «Gedesma», Alfonso Moreno Gómez.—Secretario del Consejo de Administración de «Viren», José Alejandro Jaspe Ortiz.—24.879.

1.ª 3-5-2007

**GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE
ALMERIENSE, S. A.**

Junta General Ordinaria de Accionistas

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social de la Sociedad, en Almería, calle Navarro Rodrigo, núm. 17, Palacio de la Excm. Diputación Provincial, para el día 8 de junio de 2007, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y para el día 9 de junio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales referidas al Ejercicio 2006, así como de la propuesta de aplicación del resultado obtenido.

Segundo.—Implantación Canon de Mejora en el municipio de Fines para la financiación de diferentes infraestructuras hidráulicas en el municipio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

La documentación relativa al primer punto del orden del día, se encuentra a disposición de los Señores Accionistas en las oficinas comerciales de la Sociedad, sitas en Vera (Almería).

Almería, 27 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo, José Añez Sánchez.—25.764.

GI GRANITOS IBÉRICOS, S. A.

Acuerdo reducción capital

De acuerdo con lo establecido por el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa de que la Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada el día 2 de abril de 2007 ha acordado la reducción del capital social en la cantidad de seis cientos cuarenta euros con noventa céntimos de euros, mediante la amortización de las acciones números 70.241 a 70.242, 78.802 a 78.803, 84.509 a 84.510, 89.997 a 89.999, todas ellas incluidas, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a la serie A y acciones de la serie B, numeradas de la 1 a la 10.000, ambas inclusive, de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de devolver aportaciones a sus titulares, correspondiendo a los titulares de acciones de la serie A la cuantía de 83,30